

21 de Agosto 2022
Por: Agustín Basso

ORD. N° 44/22
(Cuarenta y Cuatro /Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 629/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 840/22, por la cual se remitió la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro, y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a la propuesta de nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de "Ciudad de Kiev", y su correspondencia, en atención a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ord. N° 120/2004, que modifica el Art. 9° de la Ord. N° 43/98, en cuanto a la repetición de nominaciones, planteando además a la Junta un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad, para luego proseguir con el trámite correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autonomía Municipal está consagrada en la Constitución Nacional en el Art. 166°, y en las atribuciones que dentro de su jurisdicción territorial es otorgable a las Municipalidades, en el Art. 168°.

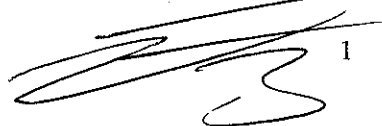
Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el CAPITULO III, De las Funciones Municipales, Art. 12°, Inciso h), dispone que en materia de PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, es facultad del municipio la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos.

Que, del mismo modo la Ordenanza N° 43/98, Reglamenta la Nominación de Espacios Públicos de la Ciudad en sus Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, y establece las competencias de la Junta Municipal, como el procedimiento, la tramitación y los criterios generales a ser tenidos en cuenta para la nomenclatura de los espacios públicos de la ciudad.

Que, a través del Memorando SG/N° 121/22, de fecha 2 de marzo de 2022, de la Secretaría General de la Junta, se remite la minuta verbal presentada por el Concejal Humberto Blasco, a través de la cual solicita la nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de "Ciudad de Kiev", la cual expresa cuanto sigue: *"Quiero presentar una minuta verbal que guarda relación con la situación que vive el este de Europa con la invasión de Ucrania, y en ese sentido no me resulta indiferente el ataque-bombardeo que se está realizando en la Ciudad de Kiev, fundada 400 años antes que Moscú y de donde salieron y partiendo las expediciones para fundar luego Moscú. La resistencia heroica que hacen los ciudadanos de la Ciudad de Kiev, capital de Ucrania no solamente militar, sino civil a la que se han sumado jóvenes, estudiantes, jubilados, me interpela que tengamos que manifestarnos como ciudad capital de la República del Paraguay, probablemente esto no cambie el resultado de los acontecimientos pero si marca el testimonio una ciudad que no resulto indiferente ante esta situación que sin duda afecta a todo el mundo. Por ello me atrevo a poner a consideración la denominación de una calle de la Ciudad de Asunción como Ciudad de Kiev dejando a cargo de la Intendencia Municipal, tengo entendido que no existe, dejando a cargo de la Intendencia Municipal la determinación de la calle principal de la Ciudad de Asunción, como gesto de protesta pacífica, militante y activa contra la situación que está atravesando dicha capital europea. Presidente, repito, no podemos quedarnos indiferentes porque esta situación guarda mucho paralelo con la historia que ha tenido nuestro país y ha tenido nuestra capital, 24 de febrero, el día justamente que empezaron las confrontaciones armadas en Ucrania, estamos recordando el día de la mujer paraguaya, haciendo hincapié a un aspecto incluso si se quiere secundario como era la donación de joyas cuando que se olvidaron de los abusos y ultrajes que sufrieron las mujeres de Asunción cuando las tropas brasileñas tomaron la Capital tan vergonzosas que las fuerzas armadas argentinas prefirieron retirarse al Chaco y a Trinidad antes de ser copartícipe de semejante abuso de la población civil y sobre todo*




Asunción

 1

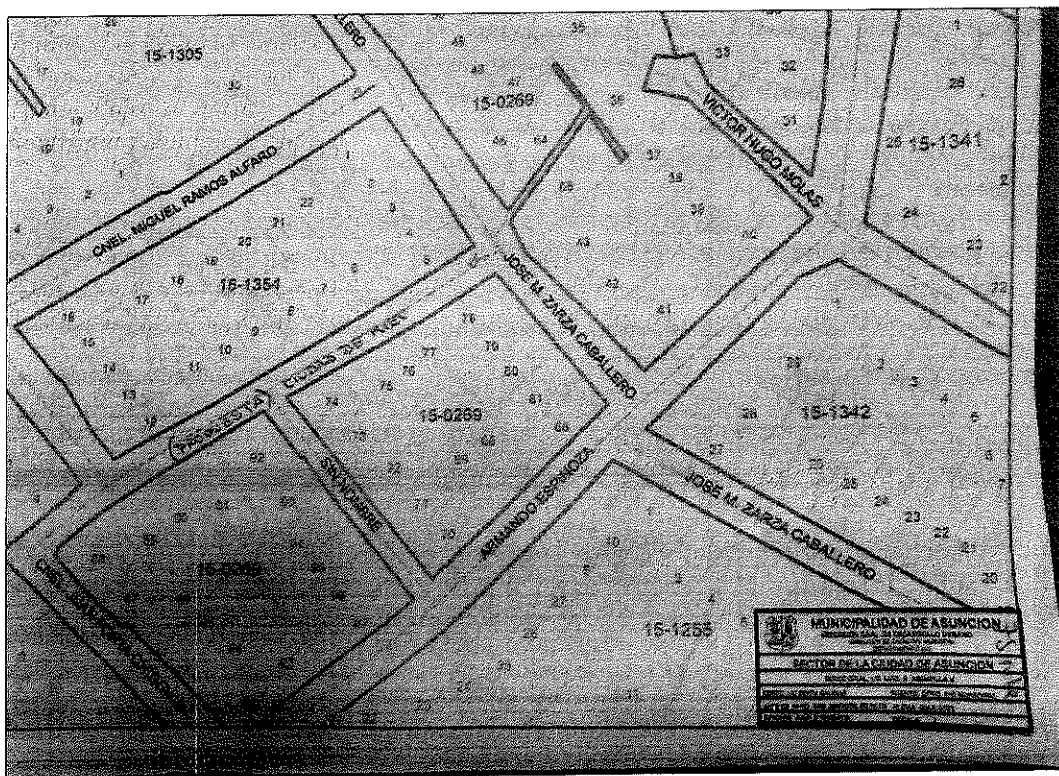


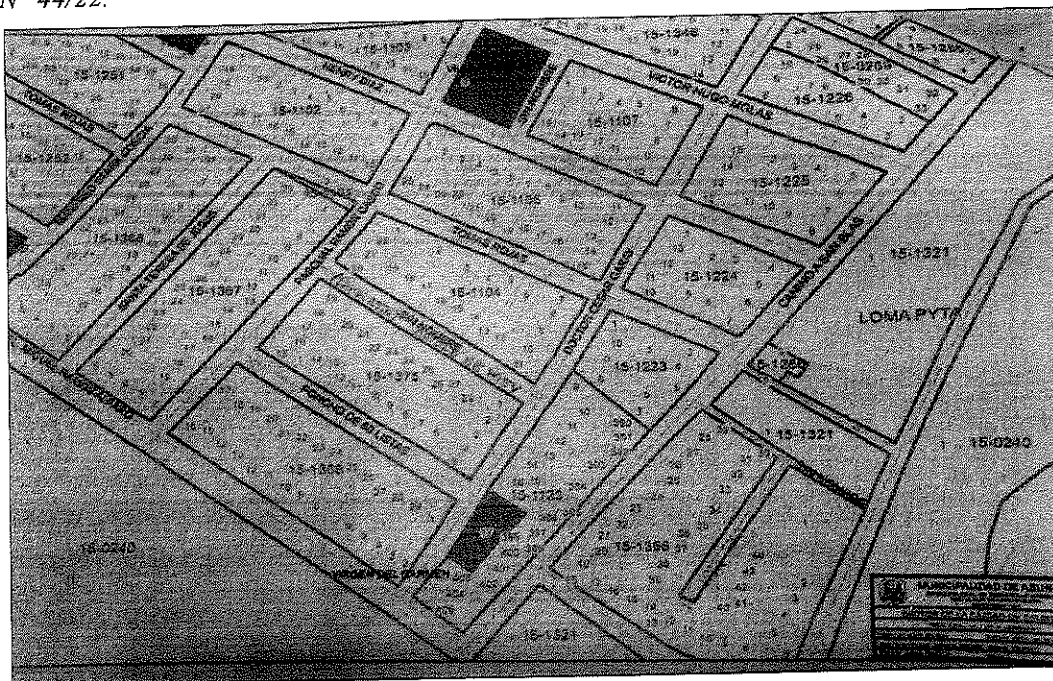
Cont. Ord. N° 44/22.

mujeres que fueron no solamente ultrajadas sino fusiladas y utilizadas como carne de cañón según los relatos de los textos argentinos.

Presidente esta situación que conmueve al mundo debe de encontrar alguna respuesta en esta pequeña República que ha sido víctima de las apetencias imperialistas de nuestro vecino y principalmente del imperio; y en consecuencia respetuosamente no quiero hacer un debate político ni ideológico sino que creo que Ucrania que pasó a lo largo de sus 1.000 años de historia por más de 18 dominaciones de potencias extranjeras, así como Israel que pasó por más de 20 dominaciones de potencias extranjeras antes de consagrar su independencia. Ambas tienen el derecho de existir y en consecuencia creo que este gesto que pueda ser por más humilde que sea, puede ser un testimonio de que en la Ciudad de Asunción reclamaron que los fuertes nunca abusen de los débiles. Gracias".

Que, la Intendencia Municipal remite a través del Mensaje N° 629/2022 S.G., el Memorando N° 40/2022 del Departamento SIG Municipal que textualmente expone: "Con referencia a la Nota N° 176/22 de Secretaría General y la Resolución JM/N° 840/22 que solicita informes y plantear a la Junta Municipal un proyecto de ubicación en algún barrio de Asunción para la calle Ciudad de Kiev, se informa: Que se realizó una revisión en la cartografía en cuanto a las calles sin denominación oficial, número de casas y la revisión del archivo de ordenanzas municipales, se propone, salvo mejor parecer de las comisiones asesoras, dos calles que podrían denominarse como Ciudad de Kiev. Se adjunta planos y descripción. 1- Se inicia en la calle José M. Zarza Caballero al noreste y se extiende hasta la calle Cnel. Juan Porta Ohiggins al suroeste. Paralela la calle Armando Espinoza al este y la Cnel. Miguel Ramos Alfaro al oeste. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad del Barrio Loma Pyta de Asunción. 2- Se inicia en la calle Pascual Ramón Casco al noroeste y se extiende hasta la calle Doctor César Garay al sureste. Paralela la calle Tomas Rojas al norte y la calle Poncho de 60 Listas al sur. Distrito o Zona Catastral N° 15 Santísima Trinidad del Barrio Loma Pyta de Asunción.





Que, la Comisión Asesora ha considerado importante acceder al pedido realizado en la minuta de referencia, y proceder por tanto a dar nombre a la arteria individualizada conforme la propuesta elevada por la Intendencia Municipal.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°: **NOMINAR** como “**CIUDAD DE KIEV**” a la calle sin nombre que se inicia en la calle José M. Zarza Caballero al noroeste y se extiende hasta la calle Cnel. Juan Porta O'higgins al suroeste. Paralela a la calle Armando Espinoza al este y a la calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro al oeste. Distrito o Zona Catastral N° 15, Santísima Trinidad, Barrio Loma Pytá de Asunción.

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Abog. **JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**
Secretario General

oa.

Abog. **LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ**
Presidente

Asunción, 04 NOV 2022

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUINÓNEZ
Intendente Municipal